



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 109/98**

**LUGAR:** SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

**FECHA:** DÍA VEINTISEIS DE ENERO DE 1998. HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

**PRESIDENTE:** DON GABRIEL AMAT AYLLON.- ALCALDE-PRESIDENTE.

### **CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:**

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular

**AUSENTES CON EXCUSA:** DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:** DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ,  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

**ATRIBUCIONES:** Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) II) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la



Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la aprobación de las cuadros de características anexas a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DE 1.998, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTUAGESIMA NOVENA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 19 DE ENERO DE 1998.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 19 DE ENERO DE 1998.**

**TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 20 DE ENERO DE 1998.**

**CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRES. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**4º.-1.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE ORDENACIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS DENOMINADAS RED DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN CALLES VALLE INCLAN, MANUEL MACHADO Y PLAZA SAN CAYETANO DE ROQUETAS DE MAR.**



**4º.-2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO A PEDIDOS PARA LA ESCUELA TALLER CASTILLO DE LA ROQUETAS.**

**4º.-3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO A PEDIDOS PARA LA ESCUELA TALLER CASTILLO DE LA ROQUETAS.**

**4º.-4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A AUTORIZACIÓN A FUNCIONARIA PARA ASISTENCIA A REUNIÓN EN NAFPAKTOS, GRECIA, EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE PADRES.**

**4º.-5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A ADQUISICIÓN DE MATERIAL A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES METÁLICAS SALVI S.L.**

**4º.-6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO RELATIVO A ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE REPUESTO PARA MAQUINARIA LIMPIA PLAYAS.**

**QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS INFORMES Y ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**5º.-1.- INFORME DEL SERVICIO LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL RELATIVO A ADQUISICIÓN DE MANUALES DE FORMACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE PROTECCIÓN CIVIL.**

**5º.-2.- INFORME DE LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL RELATIVO A ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA UNIDAD DE TRAFICO.**

**5º.-3.- DACION DE CUENTAS ESCRITO DE LA ASAMBLEA HISPANO PORTUGUESA GEOFÍSICA RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA I ASAMBLEA HISPANO-PORTUGUESA DE GEODESIA Y GEOFÍSICA.**

**5º.-4.- ESCRITO DE INDALCONGRESS SOLICITANDO COLABORACIÓN PARA EL ENCUENTRO MEDIOAMBIENTAL ALMERIENSES.**

**5º.-5.- ESCRITO DEL DON JOSÉ MIGUEL PÉREZ PÉREZ, PORTAVOZ DEL GRUPO I.U.L.V.C.A. RELATIVO A LIMPIEZA DE LAS RAMBLAS DE EL CAÑUELO Y CORTIJOS DE MARIN.**



**5º.-6.- ESCRITO DEL DON JOSÉ MIGUEL PÉREZ PÉREZ, PORTAVOZ DEL GRUPO I.U.L.V.C.A. RELATIVO A DAR CUENTA DEL REPRESENTANTE DE ESE GRUPO EN EL CONSEJO MUNICIPAL DEL AGUA.**

**5º.-7.- ESCRITO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIA DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA RELATIVO A PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.**

**5º.-8.- ESCRITO DE LA EMPRESA DE SEGUROS AG: MARTIN PREVISORA, S.L. PARA OFRECIMIENTO DE FORMALIZACIÓN DE PÓLIZA DE ACCIDENTES PARA LOS VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.**

**SEXTO.- DACION DE CUENTAS DEL CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR EN MATERIA DE TURISMO.**

**SÉPTIMO.- DACION DE CUENTAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES), EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.**

**OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**NOVENO- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 19 DE ENERO DE 1998.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha diecinueve de Enero de 1998, y no produciéndose observaciones, por la



Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 19 DE ENERO DE 1998.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 19 de Enero de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA CON FECHA 19 DE ENERO DE 1.998

Presidente : D. Pedro Antonio López Gómez

Vocales : D. Gabriel Oyonarte Escudero

D. Francisco Gonzalez Gimenez.  
D<sup>a</sup>. Ana Toro Perea  
D. Jose Miguel Pérez Pérez.  
D. Jose María Gonzalez Fernández.  
D. Juan Fdo. Ortega Paniagua.  
D. Jose Juan Rubí Fuentes.  
D. Juan Gallego Ballester.

Interventor : D. Juan Carlos Durán Gomez.

Secretario : D<sup>a</sup> Remedios Aparicio Sánchez.

En Roquetas de Mar, siendo las 12 horas del día 19 de enero de 1.997, se celebró reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la Presidencia de D. Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 16.01.98, pasándose a conocer el siguiente Orden del Día :

1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS

1. Por la empresa adjudicataria, PROBISA se presenta, debidamente visada por el técnico municipal, la certificación nº 1 y última de la obra de "Proyecto Básico y de Ejecución de Acondicionamiento Cl. Florida" por importe de 2.619.244.- pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo su aprobación a Comisión de Gobierno Municipal.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

2. Por la empresa adjudicataria, PROBISA se presenta, debidamente visada por el técnico municipal, la certificación nº 1 de la obra de "Ajardinamiento de la Carretera de Alicún" por importe de 11.872.341.- pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo su aprobación a Comisión de Gobierno Municipal.

3. Por el adjudicatario de las obras, HISPANO ALMERIA SA, se presenta la certificación nº 3 de las obras de "Ajardinamiento, Mobiliario Urbano y Mejoras en las Zonas Turísticas de Roquetas de Mar, fase 1ª, subfase A" visada por el técnico municipal y por importe de 5.710.280.- pesetas. La Comisión, informa favorablemente esta certificación, proponiendo su aprobación a Comisión de Gobierno Municipal.

4. Por ALMERIENSE DE SEÑALIZACIONES S.L. se presenta factura nº 78/97 de fecha 19.11.97, debidamente visada por el técnico municipal y por importe de 365.072.- pesetas. La Comisión informa favorablemente esta factura y propone a Comisión de Gobierno Municipal su aprobación.

5. Por la empresa PROBISA se presenta factura 79262 de fecha 30/11/97, visada por técnico municipal y por importe de 59.900.- pesetas. la Comisión informa esta factura favorablemente, proponiendo a Comisión de Gobierno Municipal su aprobación.

6. Por la empresa FIRCOSA se presenta factura nº 230 de 15/10/97, por importe de 3.115.760.- pesetas, con el VºBº del técnico municipal de urbanismo. La Comisión informa favorablemente esta factura proponiendo a Comisión de Gobierno Municipal su aprobación.

7. Por la empresa adjudicataria de las obras, MANUELA VELAZQUEZ DE CASTRO Y GARCIA, se presenta la certificación nº 2 de las obras de "Construcción de 4 aulas en el C.P. Arco Iris de Aguadulce", por importe de 8.519.692.- pesetas, visada por el director de obras. La Comisión informa esta certificación favorablemente y propone a Comisión de Gobierno municipal su aprobación.

8. Por la EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL se remite la certificación nº 11 y última de la obra de "Abastecimiento en Roquetas de Mar", incluida en los Planes Provinciales de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, S.G., B-I, para el ejercicio 1996 con el nº 10 y adjudicada al contratista Probisa, y por importe la aportación municipal de 5.391.710.- pesetas. La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a Comisión de Gobierno Municipal su aprobación.

## 2º) DIVERSOS RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.-

1. La Comisión, a la vista del escrito presentado por D. ANTONIO FEDERICO SANTIAGO PELAEZ y de la documentación aportada, estima procede data recibos tasas de basura ejercicios 96 y 97, nº recibo 1653 así como de la certificación correspondiente al ejercicio 95, nº 14658.

2. La Comisión estima procede devolución 34.193.- pesetas importe tasas basura mas IVA local sito en parcela 502, Urb. Aguadulce, recibo nº 7812 ejercicio 1.997, solicitado por D. RAUL SISNIEGAS LEON, debiendo presentar original de recibo abonado.

En cuanto a las devoluciones solicitadas de otros ejercicios, para entrar en el estudio de su petición, deberá presentar copias de los recibos cuyo importe reclama.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

3. La Comisión, visto el escrito remitido por D. CARLOS E. VARGAS FERNANDEZ, estima no procede la devolución solicitada, dado que el importe abonado en su momento corresponde al principal de la deuda, 12.884.- pesetas mas el 10% de la misma, 11.288.- pesetas, dado que, en la fecha en que se efectuó este ingreso, 18 de diciembre pasado, ya había finalizado el plazo de abono en voluntaria, establecido entre el 1 de junio y el 20 de noviembre, por lo que en el momento de abono de su deuda, al no haberse expedido aún certificación de descubierto, la misma había incurrido en recargo del 10%.

4. La Comisión, visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> ISABEL RUIZ LOPEZ, estima que, para entrar en el estudio de su solicitud devolución cuota IAE deberá presentar fotocopia Mod. 845 por baja en la actividad, debidamente diligenciado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, dado que en las fotocopias simples que ha presentado sólo se refieren al alta.

5. La Comisión, visto el escrito presentado por D. JOAQUIN OLEA VALLEJO, estima, en cuanto al IAE, que deberá abonar la cuota correspondiente a aquél ejercicio, epígrafe 659.2, y en su caso, solicitar devolución de los trimestres en que no se haya ejercido actividad. En cuanto a la basura, procede la baja en padrón y data recibos 1996 y 97, nº 189 y certificación 14130, correspondiente a los tres últimos trimestres del ejercicio 95.

6. Por error en cuota, procede devolución 12.307.- pesetas ejercicio 95 y 17.064.- pesetas ejercicio 96 tasas basura mas IVA recibo 774 solicitado por D. CRISTOBAL G. VEGA FLORES, debiendo presentar originales de cartas de pago.

7. Por baja en la actividad, procede devolución tres trimestres IAE recibo nº 2690, ejercicio 97, Ref.8455018754926 por importe de 9.977.- pesetas cuota municipal y 3.991.- pesetas cuota provincial solicitado por D<sup>a</sup> MARIA DEL MAR RAMIREZ GARCIA, debiendo presentar original de carta de pago.

8. Por duplicidad de abono tasas basura ejercicio 97, procede devolución 15.948.- pts principal mas 1.116.- pts IVA abonadas mediante autoliquidación con fecha 05/05/97 y solicitado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ROSARIO REBAQUE VILLAZALA.

9. Por baja en la actividad, procede devolución dos trimestres IAE recibo nº 2338, ejercicio 97, Ref.8456002296210 por importe de 16.560.- pesetas cuota municipal y 6.624.- pesetas cuota provincial solicitado por D. Ginés Ramos Quintana, en repres. de CONSTRUCCIONES ANDARAX, S.C.A., debiendo presentar original de carta de pago.

10. La Comisión, visto que ya se ha producido el alta de la edificación ubicada en este solar, y del certificado expedido por el Jefe del Servicio de Gestión de la Gerencia Territorial, aportado por el interesado y relativo a la baja de la r.c. incorrecta, estima procede devolución de la cuota abonada como solar para los ejercicios 93 a 97, nº fijo 9259911J y por importe de 6.449.-, 6.675.-, 4.749.-, 5.094.- y 5.410.- pesetas respectivamente, solicitado por D. VICENCIANO VALVERDE VERGES, debiendo presentar originales de cartas de pago. En cuanto a la devolución solicitada del ejercicio 92, no es posible acceder a la misma, dado que a la fecha de la solicitud de la devolución, 12/01/98, ha prescrito, por el transcurso de mas de cinco años, el derecho a esta devolución.

11. La Comisión, vista la solicitud fraccionamiento efectuada por D<sup>a</sup> Lourdes Serrano Serrano en representación de la CDAD. DE PROPIETARIOS C/FUENTE VICTORIA, de la liquidación IBI Urbana 1656/97, por importe de 113.349.- pesetas, la informa favorablemente en dos plazos de 30.000.- pesetas el primero con vencimiento el 5 de febrero y el resto hasta su total importe con



vencimiento el 5 de abril próximo, debiendo presentar garantía suficiente sobre esta deuda y teniendo en cuenta que el pago aplazado devengará sus correspondientes intereses de demora.

12. La Comisión, visto el recurso presentado por D. Emilio Martínez Llamas en representación de DINO INMOBILIARIA S.A. contra liquidación en concepto de contribuciones especiales, y dado que básicamente el mismo se refiere a la cuota de participación asignada a la Oficina del Club de Golf, estima que deberá informar al respecto el funcionario municipal que con anterioridad ocupaba la Gerencia de aquella Entidad de Conservación.

13. Vista que por la Agencia Estatal de Administración Tributaria se ha informado favorablemente la exención en IAE para esta Entidad, la Comisión estima proceden las siguientes devoluciones solicitadas por D. Serafín Molina Cara en repres. de ASPRODESA, ambas referidas al documento de referencia 8455006105384: 1º) Ejercicio 95, (liquidación 1003/95) 22.531.- pesetas cuota municipal y 9.012.- pesetas cuota provincial y 2º) Ejercicio 1.996, recibo 2261, 51.022.- pts cuota municipal y 20.408.- pts. cuota provincial.

14. Por haberse producido, con fecha 19/09/96, Resolución de la Gerencia Territorial del Catastro en relación al valor catastral del inmueble con nº fijo 9266002, la Comisión estima procede devolución p.p. cuota abonada, ejercicios 95 y 96 (recibo 95, a nombre del anterior propietario del inmueble, D. Roque Pérez Rubio) y por importe de 12.734.- y 13.659.- pesetas respectivamente, así como devolución 232.813.- pesetas en concepto IIVTNU expdte 1126/95, abonadas mediante c/p nº 9996 de 01/0/95 y solicitado por Dª MARIA PORTILLA HAYA, debiendo presentar originales de cartas de pago.

15. La Comisión informa favorablemente el fraccionamiento solicitado por D. EMILIO BARRIOS MORENO, de la liquidación 1690/97 en concepto IBI Urbana por importe de 133.134.- pesetas en cinco plazos de 26.626.- pesetas los cuatro primeros y 26.630.- pts el último, con vencimiento los días 5 de cada mes entre febrero y junio de este ejercicio, y advirtiéndole que estos pagos fraccionados devengarán sus correspondientes intereses de demora.

16. La Comisión informa favorablemente el fraccionamiento solicitado por D. JUAN ANDUJAR SANCHEZ, de la liquidación 1615/97 en concepto IBI Urbana por importe de 129.747.- pesetas en seis plazos de 21.624.- pesetas los cinco primeros y 21.627.- pts el último, con vencimiento los días 5 de cada mes entre febrero y julio de este ejercicio, y advirtiéndole que estos pagos fraccionados devengarán sus correspondientes intereses de demora.

17. La Comisión informa favorablemente el fraccionamiento solicitado por Dª Mercedes Aloza Fernández, en repres. de D. CARMELO JIMENEZ BONACHERA de la liquidación 4293/97 en concepto Contribuciones Especiales por importe de 193.200.- pesetas en seis plazos iguales de 32.200.- pesetas, con vencimiento los días 20 de cada mes entre febrero y julio de este ejercicio, eximiéndole de garantía, dada la condición de la peticionaria de trabajador municipal y advirtiéndole que estos pagos fraccionados devengarán sus correspondientes intereses de demora.

18. Por haberse producido por la Gerencia Territorial del Catastro el alta correcta del inmueble de su propiedad, ubicado en la r.c. 1282904 y con efectos de 1.993, la Comisión estima procede la devolución de la cuota abonada como "todos" para esta referencia, nº fijo 9256786X ejercicios 93 y 94, por importe de 47.208.- y 48.861.- pesetas respectivamente, solicitado por D. ANTONIO MANZANO LOPEZ, que deberá presentar originales de cartas de pago.

19. Por haberse producido por la Gerencia Territorial del Catastro el alta correcta del inmueble de su propiedad, ubicado en la r.c. 1282904 y con efectos 1993, la Comisión estima procede la





devolución de la cuota indebidamente abonada en el ejercicio 1.996 con nº fijo 9371323K por importe de 10.147.- pesetas y solicitado por D. JOSE GARCIA MORENO, debiendo presentar original de carta de pago.

20. Por abono de la deuda garantizada, la Comisión estima procede devolución aval de Bankinter, inscrito en el registro general de Avaluos con el nº 46/96 por importe de 308.322.- pesetas ingresado mediante carta de pago nº 22 de 2 de enero de 1.997 y solicitado por D. Juan I. Núñez Viciano en representación de ALMELUZ S.A. PROMOTORA INMOBILIARIA y debiendo presentar original de carta de pago.

21. La Comisión, vista la solicitud de fraccionamiento efectuada por D. PEDRO RIVAS SALMERON de la liquidación 1665/97 en concepto IBI Urbana por importe de 146.838.- pesetas, la informa favorablemente en seis plazos por importe de 24.473.- pesetas los cinco primeros y 24.473.- pts el último, con vencimiento los días 5 de cada mes entre febrero julio de este ejercicio, y advirtiéndole que estos pagos fraccionados devengarán sus correspondientes intereses de demora, y que deberá presentar garantía suficiente.

3º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14 horas, mandando el Sr. Presidente de la Comisión, extender la presente acta, que firma junto a mi, secretario, que certifico.”

### **TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 20 DE ENERO DE 1998.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 19 de Enero de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 20 DE ENERO DE 1.998.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, don Manuel Gómez Pérez, don José Juan Rubí Fuentes, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco González Jimenez, don Francisco Miguel Romero González, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaría de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y de Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

A).- Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 19 de Enero de 1.998, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO,



INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 19 DE ENERO DE 1.998, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DON MARION JUNG, 4/98, para solado de vivienda, en calle Sierra Nevada nº 48, bloque-1, Apartamento 11.

2º DON JOSE MANUEL MENENDEZ MENENDEZ, 5/98, para construcción de tabique para división de local, en Edificio Fénix, local nº 17, Urbanización Roquetas.

3º DON LUIS ANTO DA SILVA SANTOS, 7/98, para reparar fachada y quitar pérgolas de terraza, en Avda. de Las Marinas nº 2.

4º DON SIEGTRIED WENK, 9/98, para enchapado de cocina y baño, repellar paredes y poner suelo, en Calle Delfín nº 10.

5º DON JUAN JEREZ RODRIGUEZ, 10/98, para saneamiento de fachada y sustitución de puerta, en Carretera de La Mojonera nº 83.

6º DOÑA ROSA RODRIGUEZ MORENO, 11/98, para sustitución fontanería de baño y cocina, poner tres tambuchos de ventilación en techo sin afectar a elementos estructurales, en Paseo Marítimo nº 75-5º-B.

7º ACOMSA, S.A., REP. DON ANGEL GOMEZ, 14/98, para vallado de terreno con mallazo, en Sector 2 del P.G.O.U., zona Norte de Aguadulce. Se concede, siendo la obra de carácter provisional al tratarse de suelo urbanizable, realizándose el vallado hasta 0,40 metros ciego y el resto hasta 2,00 metros con mallazo.

8º DON MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ, 16/98, para hacer zanja para conexión de alcantarillado a la red municipal, en Calle Las Ventas, Edf. Contreras, deberá contratar con la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quién realizará la acometida necesaria en un plazo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados, todo ello por cuenta del peticionario.

9º DOÑA ENCARNACION MARTIN MARTINEZ, 17/98, para recrecido hasta dos metros él antepecho de la terraza, en Calle Mayor nº 9.

10º DON FRANCISCO LORENZO TARIFA, 18/98, para vallado de terreno (200 m2) con una hilada de bloques (0,20 m) y mallazo, en Carretera de Alicún (según plano adjunto).

11º DOÑA MARIA BEGOÑA OLLAURI GARCIA, REP. POR DOÑA SUSANA GARCES OLLAURI, 19/98, para arreglo de cuarto de baño, en Calle Camelias nº 3.

12º DON ABDELLAH DAMOUH, 20/98, para alicatado de patio, en Calle Santander nº 111.

13º DOÑA MARIA VICTORIA GALLARDO SANCHEZ, 21/98, para picar fachada, poner granito y cambiar ventana, en Calle Olivos nº 3.

14º DOÑA CHRISTINA LIERZ ROHE, 23/98, para construcción de valla, hasta 1,50 mts. de paramento ciego y el resto hasta 3, 00 mts. traslucido, en Comunidad Los Pelicanos, Bungalow A-11, Urbanización Roquetas de Mar.

15º DOÑA MARIA CONCEPCION BLANCO SOTO, 24/98, para reparación cocina y cuarto de baño, en Calle Cedro nº 8, parcela 506. Aguadulce.

16º DON JOSE ENRIQUE MARTINEZ CAÑADAS, 27/98, para recrecer valla de la vivienda con bloque, hasta una altura de 1,50 mts. de muro ciego desde la rasante de la acera, y el resto hasta 3,00 mts. traslúcido.

17º DON MIGUEL PINTOR MORENO, 29/98, para arreglo antepecho de terraza y portal de entrada, en Calle Manuel Machado nº 25, Edf. ONCE.

18º DOÑA ELENA MARIA FERNANDEZ BONILLA, 32/98, para reforma y adaptación de local a salón de belleza y estética, en Calle Pinar del Río nº 5.

19º DON RAFAEL CASTILLO PELAEZ, 33/98, para cambiar suelo entrada, poner zócalo y ventana, en Plaza Hermanos Martín Escudero nº 14.

20º DOÑA LIDIA GALLO DESOJO, 34/98, para sustitución de puerta y ventana y enlosado de 6 m2, en Calle Santa Barbara nº 9.

21º DON JOSE LUIS ESTEVEZ CORREA, 36/98, para reemplazar solería y poner zócalo y suelo en porche, en Avda. del Perú nº 101.

22º DON DAVID JOSE RAMIREZ MUÑOZ, 37/98, para instalación de sanitarios en aseo, arreglo de fachada y enlosado de 100 m2, en Avda. de Roquetas nº 253

23º DOÑA DOLORES FERNANDEZ ROMERO, 39/98, para poner zócalo de piedra en fachada,



en Calle Albuñol nº 32.

24º DON ANTONIO OLIVER PALLARES, 40/98, para cambiar azulejos en cuarto de baño y cocina y enlosar cochera, en Calle Siempreviva nº 12.

25º DOÑA CONCEPCION RODRIGUEZ LOBATO, 41/98, para reparación de valla existente sin modificar la altura actual y sustitución de puerta garaje y de acceso a la vivienda, en Calle Río Sil nº 50.

26º DON JOSE COBOS FERNANDEZ, 43/98, para hacer zócalo en fachada de 18 metros lineales por 1 metro de alto, enlosar porche y poner 10 metros de balaustrada, en Calle Portocarrero nº 14.

27º DOÑA MARIA DOLORES CRUZ ZAMORA, 45/98, para cambiar suelo (80 m2) y sustitución de cristalera, en Carretera de Alicún, s/n, Edf. La Estrella.

28º DON JOSE RAMOS REPETTO, 46/98, para picar fachada y sustitución de puerta, en Paseo de Los Castaños nº 36.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados y denegar las siguientes:

29º ANTONIO ESCOBAR ALCARAZ, 629/97, para cerramiento de terraza en Calle Arquímedes nº 8-3º-D. No se autoriza lo solicitado ya que actualmente la obra ejecutada consiste en cerramiento de ático mediante forjado de vigas y bovedillas, en una superficie de 40 m2, por lo tanto, necesita presentar proyecto de obra firmado y visado por técnico competente y colegio profesional respectivo, adecuándose a normativa vigente.

30º HERMANOS CARRICONDO, S.L., REP. POR DON LUCIANO CARRICONDO MUÑOZ, 8/98, para levantar 20 cm. el suelo para nivelar el terreno, en Avda. Sabinal nº 226. No se autoriza lo solicitado ya que afectaría gravemente la libre circulación de vehículos y peatones”.

#### ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON MANUEL MARTINEZ GIL, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA ENTIDAD INDUSTRIA ALMERIENSE DE LA CONSTRUCCION S.A. (INALCO), 386/98 RE, solicita la recepción parcial por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar del alumbrado público del Sector 18 de NN.SS. MM. y se proceda al cambio de titularidad del contrato de suministro de energía eléctrica. La Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. y I.U.L.V.C.A., y el voto favorable del grupo P.P., emite informe favorable

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. González Jimenez.

2º DON MIGUEL VICENTE RUEDA, 443/98 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 786/93, para la construcción de vivienda unifamiliar en calle Fernando Cassinello. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, advirtiendo al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

3º DON JOSE ANGEL AMAT VARGAS, EN REPRESENTACION DE AGROMAR EXPORT - 1, S.L., 688/98 RE, solicita cambio de titularidad de la licencia de obras concedida a EUROBOXI DE



PROMOCIONES S.L., Expte. 83/91, para la construcción de 4 apartamentos y locales en Buenavista. Informe favorable.

4º DON JOSE VIZCAINO GONZALEZ, 15.642/97 RE, presenta escrito relativo al acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 28 de Julio de 1.997, por el que se acordó denegar la autorización para la construcción de vivienda rural con almacén en semisótano, en suelo no urbanizable de protección general, en Paraje Campillo del Moro, solicitado por el mismo, según proyecto reformado redactado por don Juan Palacios Rodríguez, por incumplir el Plan General de Ordenación Urbana, en la Norma nº 282, del Tomo I, de Normas Urbanísticas,

Resultando que en 1 de Abril de 1.997, Expte. 298/97, don José Vizcaino González, representado por doña Loli Vizcaino Flores, solicita licencia de obras para la construcción de vivienda rural en Paraje Campillo del Moro, Aguadulce, según proyecto redactado por don Juan Palacios Rodríguez.

Resultando que con fecha 11 de Abril de 1.997, informa el Sr. Arquitecto Director del P.G.O.U. que: "1º Se trata de dos parcelas separadas por un camino, que no pueden considerarse unidas.- 2º No se justifica que sea una finca en producción o que la familia se dedique a una actividad económica del sector primario.- 3º Las características de la edificación no se corresponden con las típicas de la edificación rural, haciéndose un almacén de aperos en sótano al que se le incluye un patio inglés.- 4º La edificación se sitúa a menos de 30 metros de otra existente".

Resultando que con fecha 16 de Abril de 1.997, se remite notificación al Sr. Vizcaíno Gonzalez, sobre la deficiencias a corregir en el proyecto presentado, concediéndosele un plazo de 10 días para la presentación de la documentación corregida.

Resultando que con 12 de Mayo de 1.997, don José Vizcaíno González presenta escrito en el que, reconociéndose por notificado del escrito anterior, alega lo que estima oportuno y aporta un plano corregido, siendo informado desfavorablemente por el Sr. Arquitecto Director del P.G.O.U. en 19 de Mayo de 1.997, por no resolver las deficiencias mencionadas anteriormente.

Resultando que con fecha 2 de Junio de 1.997, se acordó por la Comisión Municipal de Gobierno proponer la denegación de la autorización para la construcción de vivienda rural con almacén en semisótano en suelo no urbanizable de protección general, en Paraje Campillo del Moro, solicitada por D. José Vizcaino González y según proyecto redactado por don Juan Palacios Rodríguez, por incumplir el Plan General de Ordenación Urbana, en la Norma nº 282 del Tomo I de Normas Urbanísticas, en las determinaciones siguientes:-1º Se trata de dos parcelas separadas por un camino, que no pueden considerarse unidas.- 2º No se justifica que sea una finca en producción o que la familia se dedique a una actividad económica del sector primario.- 3º Las características de la edificación no se corresponden con las típicas de la edificación rural, haciéndose un almacén de aperos en sótano al que se le incluye un patio inglés.- 4º La edificación se sitúa a menos de 30 metros de otra existente.- Igualmente se concedía un plazo de 10 días de audiencia al interesado, habiéndose notificado en 9 de Junio de 1.997.

Resultando que con fecha 13 de Junio de 1.997, don José Vizcaino González efectúa escrito de alegaciones que no desvirtúa lo mencionado anteriormente.

Resultando que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de Julio de 1.997, acordó denegar "la autorización para la construcción de vivienda rural con almacén en semisótano en suelo no urbanizable de protección general, en Paraje Campillo del Moro, solicitada por D. José Vizcaino González y según proyecto reformado redactado por don Juan Palacios Rodríguez, por incumplir el Plan General de Ordenación Urbana, en la Norma nº 282 del Tomo I de Normas Urbanísticas, en las determinaciones siguientes:- 1º Se trata de dos parcelas separadas por un camino, que no pueden considerarse unidas.- 2º No se justifica que sea una finca en producción o que la familia se dedique a una actividad económica del sector primario.- 3º Las características de la edificación no se corresponden con las típicas de la edificación rural, haciéndose un almacén de aperos en sótano al que se le incluye un patio inglés.- 4º La edificación se sitúa a menos de 30 metros de otra existente"; siendo notificado en 2 de Septiembre de 1.997

Considerando lo establecido en el artículo 85.2) de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de Abril de 1.976, hoy artículo 16.3.2 de la Ley 1/1.992, de 26 de Junio asumido por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997, de 18 de Junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen de suelo y ordenación urbana ( B.O.J.A. nº 73, de 26 de Junio de 1.997) , en relación al artículo



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

44.2) del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de Agosto de 1.978, vigente según R.D.304/1.993, de 26 de Febrero

Considerando lo establecido en el Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su artículo 22.8).

Considerando lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, aprobado en 21 de Marzo de 1.997, ( B.O.P. Nº 73 de 18 de Abril de 1.997), Norma nº 282 del Tomo I de Normas Urbanísticas.

Considerando lo dispuesto en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su Capítulo II, artículos 107 a 119.

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

La Comisión, dictamina lo siguiente:

Primero.- El acto cuya revisión, entendemos, se pretende, la denegación de la autorización para la construcción de vivienda rural con almacén en semisótano, en suelo no urbanizable de protección general, en Campillo del Moro, Expte. 298/97, efectuado en sesión de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 28 de Julio de 1.997, su contenido cumple con las determinaciones contenidas en la Ley del Suelo, Reglamento de Disciplina Urbanística y P.G.O.U. de Roquetas de Mar; habiéndose tramitado de la forma prevista en las mismas, con la preceptiva audiencia al interesado, de tal forma que el recurrente presentó alegaciones dentro del plazo concedido, no habiéndose detectado ningún error en la tramitación del citado expediente de obra y no se ha aportado tampoco por el recurrente ningún documento de valor esencial que evidencie error en la adopción del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 28 de Julio de 1.997, ni se dan las circunstancias contenidas en los apartados 3º y 4º del artículo 118 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre.

Segundo.- Por tanto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no procede la admisión del Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por don José Vizcaino González, contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 28 de Julio de 1.997, que denegaba la autorización para la construcción de vivienda rural con almacén en semisótano, en suelo no urbanizable de protección general, en Paraje Campillo del Moro, solicitado por el mismo, según proyecto reformado redactado por don Juan Palacios Rodríguez, por incumplir el Plan General de Ordenación Urbana, en la Norma nº 282, del Tomo I, de Normas Urbanística al no haberse incurrido en ningún error de hecho en la documentación existente en el expediente, ni haberse aportado otra documentación de valor esencial que pudiera evidenciar error en el acuerdo recurrido, ni se dan las circunstancias contenidas en los apartados 3º y 4º del artículo 118 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, encontrándose dicho acuerdo ajustado a derecho y no entrando por ello en el estudio de las pretensiones del recurrente.

OBRAS MAYORES:

1º DON JOSE GUARDIOLA MARTINEZ, 186/97, solicita licencia para adaptación de local para frutería en Plaza de la Concha nº 8, según proyecto redactado por don Miguel Francisco Peña Pérez. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 2 de Diciembre de 1.997, Expte. 34/97 AM. Informe favorable.

2º DON LUIS MARTINEZ MOYA, 375/98 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 362/97, para la construcción de 9 viviendas y locales en calle Pintor Rosales, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 20 de Agosto de 1.997. La Comisión emite informe favorable, debiendo instalar un aljibe calculado a razón de 100 litros/habitante/día para una reserva de dos días y un grupo de presión que dé dos atmósferas de presión por encima del ultimo forjado.

3º DON JOSE TORRES SALMERON EN REPRESENTACION DE LA TORRE DEL MIRADOR S.L., 639/97. AMPLIACION, solicita licencia para ampliación de 22 viviendas unifamiliares y garajes ( consistente en ampliación de la planta semisótano en 390,04 m2), I fase, en calle Arizona y otras, según proyecto redactado por doña María Dolores González Salas, y otros. Informe favorable.



4º DON JOSE TORRES SALMERON, EN REPRESENTACION DE LA TORRE DEL MIRADOR S.L., 639/97, P.S.H., solicita licencia para el proyecto de Estudio de Seguridad e Higiene para la ejecución de 22 viviendas unifamiliares y garaje en calle Arizona, según proyecto redactado por don José Antonio Gonzalez Salas. Informe favorable.

5º DON ANTONIO RODRIGUEZ HERRADA, 670/97, solicita licencia para adaptación de local a frutería y pescadería en Carretera de la Mojonera nº 111, según proyecto redactado por don Enrique Alcazar Paris. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 2 de Diciembre de 1.997, Expte. 115/97 A.M. Informe favorable.

6º GRUPO HOTELES PLAYA S.A., 749/97, solicita licencia para adaptación de local a restaurante en Avenida de las Gaviotas, Apartamentos Alegría Playa, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don Salvador Robles Escubí. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 2 de Diciembre de 1.997, Expte. 128/97 AM. Informe favorable.

7º DOÑA MARIA AMELIA MOLINA CAÑADAS, REPRESENTADA POR DON FRANCISCO MOLINA RODRIGUEZ, 771/97, solicita licencia para adaptación de local a venta de congelados y patatas en Carretera de Alicún Km.2, según proyecto redactado por Juan J. Alvarez Gómez. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A., de fecha 2 de Diciembre de 1.997, Expte. 134/97 AM. Informe favorable.

8º DON JOSE A. LOPEZ LOPEZ, 1.137/97, solicita licencia para construcción de almacén sin uso específico, I fase, en calle Rafael Escuredo, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Adrián Navarro Martínez. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 50.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales. El almacén no podrá ser destinado a ningún uso comprendido entre los especificados en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental.

9º TALLERES DE EL EJIDO S.L., 1.193/97, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada en calle Reina Fabiola (Parcela 509, Subparcela U17, Urbanización Aguadulce), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Guillermo Gutiérrez Alcoba. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 144.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. El vallado perimetral de la parcela incluido el lindero Norte tendrá que construirse con pared ciega con una altura máxima de 1,20 metros, sobre la que se podrá ubicar enrejado de 0,80 metros de altura. La altura de piso terminado de la vivienda sobre la rasante de la acera no será superior a 1 metro. Advirtiéndole que los compromisos adoptados en ejecución del Convenio Urbanístico aprobado por este Ayuntamiento el 13 de Mayo de 1.994 y 6 de Febrero de 1.995, y reflejados tanto en la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias Municipales de la Parcela 509 de la Urbanización Aguadulce y parcela colindante, como en el Proyecto de Urbanización y Proyecto de Compensación, habrán de estar cumplimentados previo a la terminación, y en su caso, a la ocupación de la citada promoción.

Estos compromisos son los siguientes:

- a) el total de la zona de cesión será de 6.350 metros, de los cuales 3.350 corresponden a la zona de Parque Deportivo, y 3.000 a Espacios Libres Públicos, conforme el plano de Ordenación incluido en la Modificación Puntual
- b) En la zona de Parque Deportivo se realizarán tres pistas de tenis reglamentarias, vallándose la misma, urbanizándose y ajardinándose conforme al plano vinculante que acompaña el Proyecto de Compensación como cumplimiento del Convenio denominado de Ordenación PD y LP.
- c) En la zona de Espacios Libres Públicos se realizará una plazoleta ajardinada y equipada conforme al diseño del plano anteriormente mencionado.



- d) La propiedad se compromete a la construcción de una pista polideportiva cubierta en el solar que indique el Ayuntamiento. En su interior se dispondrán dos vestuarios con los correspondientes aseos y un despacho de administración.
- e) Todo ello será recogido en el correspondiente Proyecto de Urbanización a nivel de plano de información y se ejecutará un proyecto de construcción y urbanización complementaria e independiente para su aprobación por el propio Ayuntamiento.
- f) Todos los gastos inherentes al desarrollo de las zonas PD, ELP y Pista Polideportiva Cubierta (proyecto de obras, dirección de obras, licencias, conexiones a la red, etc.), serán por cuenta y cargo del Proindiviso Promociones Inmobiliarias de Andalucía Oriental S.A. y Acomsa.

Construcción de una edificación, al menos en estructura en una zona contigua al Equipamiento Escolar del Paraje Campillo del Moro, con destino a Equipamientos Social y Cultural.

10º VENTA DE PISOS S.A. ( VENPISA) REPRESENTADA POR D. JUAN MORALES GARCIA, 1.259/97, solicita licencia para construcción de 13 viviendas y garajes, III fase, ( del proyecto de 80 viviendas, locales y garajes) en calle Joaquín Rodrigo ( Parcela V-4, Sector 5 de NN. SS. MM.), según proyecto básico redactado por don Modesto Sánchez Morales y don Antonio Morales García. La Comisión, con la abstención del Sr. Ortiz Pérez, por considerar que no se han cumplido los condicionantes del Plan Parcial y Proyecto de Urbanización del Sector 5, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 180.000 pesetas solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que antes de la concesión de la licencia de primera ocupación deberán instalarse extintores y alumbrado de emergencia en zonas comunes. El sótano garaje se tramitará su instalación de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental.

11º VENTA DE PISOS S.A. ( VENPISA) REPRESENTADA POR D. JUAN MORALES GARCIA, 1.279/97, solicita licencia para construcción de 13 viviendas y garajes, IV fase, ( del proyecto de 80 viviendas, locales y garajes) en calle Joaquín Rodrigo ( Parcela V-4, Sector 5 de NN. SS. MM.), según proyecto básico redactado por don Modesto Sánchez Morales y don Antonio Morales García. La Comisión, con la abstención del Sr. Ortiz Pérez, por considerar que no se han cumplido los condicionantes del Plan Parcial y Proyecto de Urbanización del Sector 5, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 180.000 pesetas solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que antes de la concesión de la licencia de primera ocupación deberán instalarse extintores y alumbrado de emergencia en zonas comunes. El sótano garaje se tramitará su instalación de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental.

#### PLANEAMIENTO:

2º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones, promovido por doña Marina Escudero García, en calles Comunidad Gallega, Comunidad Navarra y Calle Comunidad Valenciana, según proyecto redactado por don José María García Ramírez.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones, promovido por doña Marina Escudero García, en calles Comunidad Gallega, Comunidad Navarra y Calle Comunidad Valenciana, según proyecto redactado por don José María García Ramírez.

SEGUNDO.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios y colindantes.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación, si procediera.



2º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización del Sector 9 de NN. SS. Municipales, promovido por la Junta de Compensación del Sector 9, representada por don Angel Martínez Rodríguez, Expte. 44/98, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch y don Juan Manuel López Torres.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector 9 de NN. SS. Municipales, promovido por la Junta de Compensación del Sector 9, representada por don Angel Martínez Rodríguez, Expte. 44/98, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch y don Juan Manuel López Torres, condicionado a la subsanación de la señalización de tráfico por considerar que es insuficiente la contemplada en el proyecto. Igualmente y antes de su aprobación definitiva, se deberá aprobar el Proyecto de Compensación del citado Sector.

SEGUNDO.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación, si procediera.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Ortiz Pérez, manifiesta que no recibió la notificación de la Comisión de Urbanismo de fecha 23 de Diciembre de 1.997, respondiéndole el Sr. Presidente que se harán las gestiones para comprobar lo sucedido.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe.”

#### **CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRES. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

#### **4º.-1.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE ORDENACIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS DENOMINADAS RED DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN CALLES VALLE INCLAN, MANUEL MACHADO Y PLAZA SAN CAYETANO DE ROQUETAS DE MAR.**

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidente de fecha 26 de Enero de 1998, del siguiente tenor literal:

“ Antecedentes. con esta fecha se recibe en esta Alcaldía-Presidencia la memoria valorada del proyecto de red de evacuación de aguas pluviales en las calles Valle Inclán, Manuel Machado y Plaza San Cayetano de Roquetas de Mar (Almería), proponiéndose su ejecución como





obra de emergencia debido a los perjuicios que vienen ocasionando a los vecinos las aguas de lluvia en determinadas épocas, como consecuencia de ser insuficiente la red de saneamiento del tipo separativo existente en la actualidad en esta zona.

Fundamentos legales.- El artículo 117 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, RDL. 781/86, de 18 de Abril, faculta a la Alcaldía-Presidencia , con carácter excepcional, a la realización de las obras, servicios, adquisiciones y suministros de emergencia a causa de acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidades que afecten a la seguridad pública, mediante al ejecución directa de la obra o la contratación libre de la misma, sin sujetarse a los requisitos formales legalmente establecidos, debiendo dar conocimiento al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Por otro parte, la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece entre los supuestos de ejecución de obras por los propios servicios de la Administración o con la colaboración de empresarios particulares con el límite presupuestario indicado, la ejecución de obras que se consideren de emergencia con arreglo a lo previsto en la Ley, estableciendo el artículo 73 el procedimiento de tramitación del mismo, en relación con la disposición final segunda, apartado segundo.

Por cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en la artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 41.24 del R.O.F. es por lo que, VENGO EN DISPONER:

1º.- Ordenar la ejecución de las obras denominadas Red de Evacuación de aguas pluviales en las calles Valle Inclán, Manuel Machado y Plaza San Cayetano de Roquetas de Mar (Almería) conforme al Proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, por importe de 7.393.563 (Siete Millones Trescientas Noventa y Tres Mil Quinientas Sesenta y Tres) Pesetas.

2º.- Adjudicar la realización de dichos trabajos a la empresa Hispano Almería S.A. bajo la Dirección Facultativa de la Oficina de Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.



3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Obras e Infraestructuras a la empresa Hispano Almería S.A. , a la Intervención de Fondos y a la Sección de Patrimonio y Contratación.

4º. Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.”

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

**4º.-2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO A PEDIDOS PARA LA ESCUELA TALLER CASTILLO DE LA ROQUETAS.**

Se da cuenta de la Propuesta del siguiente tenor literal:

“Dentro del Programa Formativo “Escuela Taller Castillo de la Roquetas”, se han realizado para su puesta en marcha los siguientes pedidos con cargo a la Entidad Promotora (Ayuntamiento de Roquetas de Mar):

\* Módulo de Albañilería: 3.082.184 pesetas (Retirada de Tierra)

\* Módulo de Albañilería: 785.312 pesetas

\* Módulo de Instalaciones Eléctricas: 1.999.346 pesetas

\* Módulo de Carpintería: 1.370.800 pesetas

Subtotal: 7.237.642 pesetas

Dentro del Programa Formativo “Escuela Taller Castillo de las Roquetas”, se proponen los siguientes pedidos con cargo a la Entidad Promotora (Ayuntamiento de Roquetas de Mar) a partir del día 23/1/98:

\* Módulo de Albañilería: 593.806 pesetas

\* Módulo de Carpintería: 262.147 pesetas

\* Módulo de Forja: 129.221 pesetas

Subtotal: 985.174 pesetas



Total con cargo al presupuesto de la Entidad Promotora: 8.222.816 pesetas

Es por lo que se propone, a esta Comisión Municipal de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 8.222.816 (Ocho millones doscientas ventidos mil ochocientos dieciséis) pesetas.”

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, dando traslado de la misma a la Intervención de Fondos y al Área de Educación y Cultura.

#### **4º.-3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO A PEDIDOS PARA LA ESCUELA TALLER CASTILLO DE LA ROQUETAS.**

Se da cuenta de la Propuesta del siguiente tenor literal:

“Dentro del Programa Formativo “Escuela Taller Castillo de la Roquetas”, se han realizado para su puesta en marcha los siguientes pedidos de material didáctico con cargo a la partida del I.N.E.M.:

\* Módulo de Instalaciones Eléctricas: 2.118.340 pesetas

\* Módulo de Carpintería: 146.728 pesetas

Subtotal: 2.265.068 pesetas

Dentro del Programa Formativo “Escuela Taller Castillo de las Roquetas”, se proponen los siguientes pedidos de material didáctico con cargo a la partida del I.N.E.M. a partir del día 23/1/98:

\* Módulo de Albañilería: 537.071 pesetas

\* Módulo de Carpintería: 389.031 pesetas

\* Módulo de Forja: 190.476 pesetas

Subtotal: 1.116.578 pesetas



Total con cargo al presupuesto del I.N.E.M. del Plan Formativo: 3.381.646 pesetas

Es por lo que se propone, a esta Comisión Municipal de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 3.381.646 pesetas (Tres millones trescientas ochenta y una mil seiscientos cuarenta y seis pesetas).”

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, dando traslado de la misma a la Intervención de Fondos y al Área de Educación y Cultura.

**4º.-4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A AUTORIZACIÓN A FUNCIONARIA PARA ASISTENCIA A REUNIÓN EN NAFPAKTOS, GRECIA, EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE PADRES.**

Se da cuenta de la Propuesta, del siguiente tenor literal:

“El Área de Servicios Sociales acogándose a la iniciativa SOCRATES de la U.E. está llevando a cabo un proyecto denominado “Programa de Educación de Padres” junto con 6 países socios, habiendo sido aprobada, pro parte de la U.E., la financiación de una reunión preparatoria para poner en marcha el proyecto en nuestra localidad a razón de 800 ECUS por socio, a celebrar en NAFPAKTOS (Grecia) del 14 al 17 de febrero, para un delegado de cada país asista a la reunión preparatorio.

Visto que la asistencia a la misma por parte de la responsable del proyecto, se hace necesario porque permitirá preparar y desarrollar estrategias que permitan la puesta en marcha del proyecto en nuestra localidad en los próximos meses y redundará en beneficio del desempeño de su trabajo.

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno autorizar a Doña Araceli Martín Montes para que asista a la reunión preparatoria en Mafpaktos, Grecia y el abono de las dietas durante los días 13, 14, 15, 16 y 17, así como el alojamiento de un noche extra, necesaria para compatibilizar los vuelos.”



La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

**4º.-5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A ADQUISICIÓN DE MATERIAL A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES METÁLICAS SALVI S.L.**

Por el Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, se propone adquirir diversos material (Col. diagonal 5L. L. Montecarlo, color negro texturado, portalámparas E-40, Escudo población a parte, pintado respetando colores, escudo) a la empresa CONSTRUCCIONES METÁLICAS SALVI S.L., por importe total, IVA incluido, de 1.075.880 pesetas. Consta en el escrito de confirmación del pedido estampilla de la Intervención de Fondos, contraído en el libro general de gastos 432.210.00, 46440/97.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto adquirir el material reseñado a la empresa Construcciones Metálicas Salvi S.L (Ref. OCLDI16MO1), autorizando el gasto y disposición de fondos por importe de 1.075.880 ptas, IVA incluido.

**4º.-6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO RELATIVO A ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE REPUESTO PARA MAQUINARIA LIMPIA PLAYAS.**

Por el Sr. Concejel Delegado de Turismo, se propone adquirir diverso material de repuestos para maquinaria limpia playas (presupuesto nº 2615), a la empresa HILOVISA por importe total, IVA incluido, 3.453.311 ptas. Consta en el escrito de confirmación del pedido estampilla de la Intervención de Fondos, contraído en el libro general de gastos 452.213.00, 1360/98.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto adquirir el material reseñado a la empresa HILOVISA, autorizando el gasto y disposición de fondos por importe de 3.453.311 ptas.

**QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS INFORMES Y ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**



### **5º.-1.- INFORME DEL SERVICIO LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL RELATIVO A ADQUISICIÓN DE MANUALES DE FORMACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE PROTECCIÓN CIVIL.**

Se da cuenta del informe del Informe del Jefe del Servicio de Protección Civil, del siguiente tenor:

“ Para el correcto funcionamiento del Servicio Local de Protección Civil y la Agrupación voluntarios, y para la formación de los voluntarios en técnicas de intervención en distintas situaciones, es especial en las actuaciones en incendios y salvamento, se hace precisa la adquisición de las siguientes publicaciones de la Editorial Mapfre: Manuel de seguridad contra incendios, guía para las investigaciones sobre incendios y explosiones, manual de seguridad el bombero, manual del bombero, manual de ergonomía, equipos de protección personal de la vías respiratorias independientes del medio ambiente.

El importe de adquisición de los seis libros asciende a treinta y nueve mil seiscientos ochenta (39.680 ) ptas. Consultada la empresa editora de los citados libros, es preciso el pago de los mismos, contra reembolso, para lo que se hace preciso disponer de un libramiento a justiciar por el importe mencionado.”

Consta en el informe, estampilla de la Intervención de Fondos, contraído en el libro general de gastos 222.220.00, 1564/98.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto adquirir el material citado, autorizando el gasto y disposición de fondos por importe de 39.680 ptas.

### **5º.-2.- INFORME DE LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL RELATIVO A ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA UNIDAD DE TRAFICO.**

Se da cuenta del informe del Sargento responsable de material de la Jefatura de la Policía Local, relativo a que como motivo de la reestructuración de unidades dentro de la Jefatura, se precisa urgentemente la adquisición de ocho cascos de motorista para los componentes de la citada unidad. Se adjunta presupuesto de Taller Ramírez Inés S.A., por importe de 232.000.

Consta en el informe, estampilla de la Intervención de Fondos, contraído en el libro general de gastos 222.624.00, 46428/97.



La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto adquirir el material citado, autorizando el gasto y disposición de fondos por importe de 232.000 ptas.

**5º.-3.- DACION DE CUENTAS ESCRITO DE LA ASAMBLEA HISPANO PORTUGUESA GEOFÍSICA RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA I ASAMBLEA HISPANO-PORTUGUESA DE GEODESIA Y GEOFÍSICA.**

Se da cuenta el escrito presentado por Don Antonio M. Posadas Chichilla, Coordinador del Comité Local de la Asamblea Hispano - Portuguesa de Geodesia y Geofísica, (N.R.E. nº 788 de fecha 21/01/98), solicitando una subvención para la realización de la I Asamblea Hispano - Portuguesa de Geodesia y Geofísica en el Municipio de Roquetas de Mar.

Consta en el informe, estampilla de la Intervención de Fondos, contraído en el libro general de gastos 533.226.06, 1961/98.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1º.- Conceder una subvención a la Asamblea Hispano -. Portuguesa de Geodesia y Geofísica, Universidad de Almería, CIF, Q5450008G, c/c 305800992731001000, por un importe de 600.000 pesetas, autorizando el gasto y disposición de fondos.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Física Aplicada de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Almería.

**5º.-4.- ESCRITO DE INDALCONGRESS SOLICITANDO COLABORACIÓN PARA EL ENCUENTRO MEDIOAMBIENTAL ALMERIENSES.**

Se da cuenta del escrito de Indalcongress solicitando colaboración para el Encuentro MedioAmbiental Almeriense.

Consta en el informe, estampilla de la Intervención de Fondos, contraído en el libro general de gastos 533.226.06, 1560/98.



La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto conceder una subvención a la empresa Indalcongress, c/c 30580098652720014285, por un importe de 300.000 pesetas.

**5º.-5.- ESCRITO DEL DON JOSÉ MIGUEL PÉREZ PÉREZ, PORTAVOZ DEL GRUPO I.U.L.V.C.A. RELATIVO A LIMPIEZA DE LAS RAMBLAS DE EL CAÑUELO Y CORTIJOS DE MARIN.**

Se da cuenta del escrito de Don José Miguel Pérez Pérez, Portavoz del Grupos I.U.L.V.C.A., relativo a solicitud de limpieza de las ramblas de El Cañuelo Cortijos de Marín por la acumulación de residuos de cualquier tipo, así como que se programe una mayor vigilancia y control de las ramblas que redunde en la seguridad del casco urbano y que se recabe la colaboración de la Confederación Hidrográfica del Sur, tanto para la vigilancia y control de las ramblas, como para su limpieza.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la presente solicitud a la Confederación Hidrográfica del Sur.

**5º.-6.- ESCRITO DEL DON JOSÉ MIGUEL PÉREZ PÉREZ, PORTAVOZ DEL GRUPO I.U.L.V.C.A. RELATIVO A DAR CUENTA DEL REPRESENTANTE DE ESE GRUPO EN EL CONSEJO MUNICIPAL DEL AGUA.**

Se da cuenta del escrito de Don José Miguel Pérez Pérez, Portavoz del Grupos I.U.L.V.C.A., relativo a poner en conocimiento de la Corporación del representante elegido por ese Grupo Político en el Consejo Municipal del Agua, y que es el Sr. Concejales Don José Antonio López Vargas.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterado.

**5º.-7.- ESCRITO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIA DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA RELATIVO A PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.**

Se da cuenta del escrito de la Delegación Provincia de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Almería (N.R.E. 628 de fecha 16.01.98), relativo a competencias autónomas en materia de patrimonio municipal del suelo publicadas en el B.O.J.A. nº136 de fecha 22 de Noviembre de 1997.





La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterado.

**5º.-8.- ESCRITO DE LA EMPRESA DE SEGUROS AG: MARTIN PREVISORA, S.L. PARA OFRECIMIENTO DE FORMALIZACIÓN DE PÓLIZA DE ACCIDENTES PARA LOS VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.**

Se da cuenta del escrito de la Compañía Aseguradora AG: Martín Previsora S.L., manifestando que a través de esa Agencia, está en disposición de seguir ofreciéndonos sus servicios en las mismas condiciones que lo ha hecho hasta ahora, y a unas tarifas que se adjuntan al escrito.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO, ha propuesta del Sr. Concejal Delegado de Personal, ha resuelto suscribir el seguro colectivo de accidentes de los Voluntarios de Protección Civil y de responsabilidad civil del citado servicio, con las coberturas señaladas en el proyecto de seguro remitido por la citada Compañía.

**SEXTO.- DACION DE CUENTAS DEL CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR EN MATERIA DE TURISMO.**

Se da cuenta del Convenio de Colaboración suscrito el día 16 de diciembre de 1997, entre la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la ejecución de Señalización Turística y Urbana en Roquetas de Mar, teniendo una inversión prevista un presupuesto de ejecución de 7.180.371 ptas.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, uniéndose como anexo primero a la presente Acta el citado Convenio de Colaboración.

**SÉPTIMO.- DACION DE CUENTAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES), EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.**



Se da cuenta del Convenio de Teleasistencia Domiciliaria suscrito el día 24 de Noviembre de 1997, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de Migraciones y Servicios Sociales ), el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), y la Federación Española de Municipios y Provincias para desarrollar el citado Programa.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, uniéndose como anexo segundo a la presente Acta el citado Convenio de Colaboración.

**OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**8º.-1.-** Por el Sr. Letrado Municipal, en relación con los Autos 5825/97, se da cuenta que con fecha 19 de Enero de 1.998, se nos ha notificado la Providencia de la Sala 3ª del Tribunal Supremo por la que se admite el Recurso de Casación interpuesto por el Ayuntamiento frente a la Sentencia de fecha 26 de Junio de 1.997. En consecuencia, el recurso ha superado el trámite de admisión previsto en el artículo 100 de la L.R.J. en los cuatro motivos de casación articulados por el Ayuntamiento, por lo que de conformidad con el artículo 101 L.R.J. tendrá que continuarse su tramitación hasta dictar sentencia.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

**8º.-2.-** Por el Sr. Letrado Municipal, en relación con los Autos 9043/97, se comunica que se nos ha notificado Providencia de fecha 08/01/98, en la cual la Sala Acuerda que se nos tiene por personados como parte recurrida.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

**8º.-3.-** Por el Sr. Letrado Municipal, en relación con los Autos 34/97, Juzgado de Instrucción Nº Tres de Roquetas de Mar, se manifiesta lo siguiente:

“1.- Que el Ayuntamiento fue citado en el procedimiento al margen referenciado mediante cédula de citación de 23/12/97 núm. Registro de Entrada 17.163.



2.- Que compareciendo el Letrado que suscribe el día de la citación se le efectuó ofrecimiento de acciones en nombre del Ayuntamiento, manifestando ejercer cuantas acciones pudieran corresponder al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de modo cautelar y pendiente de la resolución que al respecto adoptara el órgano municipal competente.

3.- Que visto que el procedimiento de referencia se inició en virtud de diligencias instruidas por la Policía Local, se solicitó que se remitiera copia de dichas diligencias, comprobando que el motivo de la citación del Ayuntamiento era los daños provocados por el accidente de circulación en un cajetín telefónico ubicado en la vía pública, en concreto, en la Avda. De los Baños a la altura del número 60.

4.- Que con fecha de 19 de Enero de 1.998 se solicitó informe a los Servicios Técnicos a fin de que determinarán si el cajetín dañado era de propiedad municipal y, en su caso, valorará los daños causados. Emitiéndose el informe con fecha de 21 de Enero de 1.998 en el que textualmente se señala “ No es de propiedad municipal el armario dañado sino de Telefónica España, S.A.”.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO a la vista del citado informe, ha resuelto dejar sin efecto el ejercicio de acciones cautelar iniciado en los Autos 34/97, dando traslado del presente acuerdo al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Roquetas de Mar.

**8º.-4.-** Se da cuenta del escrito con N.R.E. 372 de fecha 13/01/98, (Recurso núm. 849/94, Sala de lo Contencioso-Administrativo, TSJA.), remitido por el Letrado Don Juan Antonio González Aznar, y en relación con la Resolución de aprobación de un gasto a favor de la Procuradora Sra. Ceres, por importe de 62.195 ptas. cuando según sus datos deberían ser 31.340 ptas.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

**8º.-5.-** Se da cuenta del escrito con N.R.E. 373 de fecha 13/01/98, (Recurso núm. 504/93, Sala de lo Contencioso-Administrativo, TSJA.), remitido por el Letrado Don Juan Antonio González Aznar, relativo a que acusa recibo de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17/12/97, que es errónea respecto de ese asunto, pues se aprueba a favor de la Procuradora Sra. Ceres un total de 70.187 ptas., olvidando que había



recibido una provisión de 60.000 ptas., por lo que en realidad se adeudan solo 10.187 ptas.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

**8º.-6.-** Se da cuenta del escrito con N.R.E. 362 de fecha 12/01/98, (Autos Tercería de Dominio núm. 989/95, 1ª Instancia de Granada nú. doce), remitido por el Letrado Don Juan Antonio González Aznar, relativo a remisión de escrito de desistimiento que se ha remitido a la Procuradora.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

**8º.-7.-** Se da cuenta del escrito con N.R.E. 361 de fecha 12/01/98, (Recurso nú. 3555/94, adversos Edapsa), remitido por el Letrado Don Juan Antonio González Aznar, relativo que se ha enviado a la Procuradora de Granada desistiendo del procedimiento.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

**8º.-8.-** Se da cuenta del escrito con N.R.E. 363 de fecha 12/01/98, (Recurso nú. 1895/92, adversos Edapsa), remitido por el Letrado Don Juan Antonio González Aznar, relativo a que se ha recibido resolución de fecha 4/12/97, y se ha detectado el error de no deducir la provisión de 55.000 ptas, que recibió en su día la Procuradora Sra. Ceres, por lo que lo adeudado no son 149.011 ptas. sino 94.011 ptas.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

## **NOVENO- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas, de todo lo cual levanto la presente Acta en ventiseis folios, a los que se unen como anexos:**

**Anexo uno.-** Convenio de Colaboración suscrito el día 16 de diciembre de 1997, entre la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la ejecución de Señalización Turística y Urbana en Roquetas de Mar.

**Anexo dos.-** Convenio de Teleasistencia Domiciliaria suscrito el día 24 de Noviembre de 1997, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de Migraciones y Servicios Sociales ), el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), y la Federación Española de Municipios y Provincias para desarrollar el citado Programa.

**En el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE  
GENERAL**

**EL SECRETARIO**